

**PLIEGO DE CLÁUSULAS REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LAS ACTUACIONES DE FORMACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE TALENTO A LAS EMPRESAS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE CANARIAS, PARA FOMENTAR LA INNOVACIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL (PROYECTO DIGINNOVA), SUSCEPTIBLES DE SER COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) EN EL MARCO FINANCIERO 2021-2027, FINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, CIENCIA E INNOVACIÓN Y CULTURA, AGENCIA CANARIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.**

## **1. ENTIDAD ADJUDICADORA**

1.1 Entidad adjudicadora contratante: **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS**

1.2 Órgano de contratación: **GERENCIA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS**

1.3 Dirección del órgano de contratación: **C/JUAN DE QUESADA NÚMERO 29, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)**

- Unidad tramitadora: **SECCIÓN DE CONTRATACIÓN**, dirección de correo electrónico: **licitaciondiginnova@fulp.es**
- Oficina contable: **DIRECCIÓN FINANCIERA** dirección de correo electrónico **licitaciondiginnova@fulp.es**
- Destinatario del objeto del contrato: Personas jurídicas
- Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato: **SECCIÓN DE CONTRATACIÓN**, dirección de correo electrónico: **licitaciondiginnova@fulp.es**

1.4 Perfil del contratante: **SÍ (www.fulp.es)**

1.5 Responsable del contrato: **SECCIÓN DE CONTRATACIÓN (Ángeles Tavío, dirección de correo electrónico:licitaciondiginnova@fulp.es**

*El proyecto “Actuaciones de formación para la incorporación de talento a las empresas y centros de investigación de Canarias, para fomentar la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital (Proyecto DIGINNOVA), está incluida dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027, en el Objetivo Político 4.- Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 8-Empleo, Inclusión social y Educación RUP y Objetivo Específico 4.7/4.g)*

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

### 2.1 Definición y finalidad del objeto del contrato:

El objeto del presente contrato es la externalización de servicios para la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, con la finalidad de favorecer la incorporación de talento a las empresas y centros de investigación de Canarias, fomentando así la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital, con ello incrementar la cualificación de los recursos humanos y atender las demandas de las empresas y de la sociedad, de lo que depende en gran medida la mejora de la calidad del sistema canario de Investigación, Desarrollo e Innovación ( I+D+i), y se encuentra dentro del programa 463B “Capital Humano Investigador e Innovador”, realizado mediante una formación teórica y práctica no laborales (becas) destinadas a un máximo de 204 beneficiarios, al menos un 15% de las prácticas no laborales deberán formalizarse con entidades que tengan sede en islas no capitalinas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife”

La actuación que se presenta para su cofinanciación está incluida dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027, en el Objetivo Político 4.- Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 8- Empleo, Inclusión social y Educación RUP y Objetivo Específico 4.7/4.g).

Podrán acceder a la finalidad de este contrato las entidades sin ánimo de lucro que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos a la fecha de la solicitud:

- a) Tener ubicado su domicilio social y fiscal en Canarias.
- b) Haber desarrollado proyectos de formación en innovación, sostenibilidad o transformación digital, en los dos años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.
- c) Disponer de personalidad jurídica propia.
- d) Tener como objeto social la realización de cursos de formación en innovación, sostenibilidad, transformación digital.
- e) No estar incurso en las prohibiciones para ser entidad beneficiaria contenidas en el artículo 13 y cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- f) Figurar en situación de alta de tercero en el Sistema Económico Financiero y Logístico de Canarias (SEFLOGIC).
- g) Estar válidamente constituidas en el momento de la presentación de la solicitud.
- h) No haber sido sancionadas, administrativa o penalmente, por incurrir en discriminación por razón de sexo.

*El proyecto “Actuaciones de formación para la incorporación de talento a las empresas y centros de investigación de Canarias, para fomentar la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital (Proyecto DIGINNOVA), está incluida dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027, en el Objetivo Político 4.- Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 8-Empleo, Inclusión social y Educación RUP y Objetivo Específico 4.7/4.g)*

- i) No ser empresa en crisis definida como tal en el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- j) No estar incursas en un procedimiento de recuperación de ayudas, por haber sido estas declaradas ilegales e incompatibles por la Comisión Europea.
- k) Que la operación para la que se solicita financiación no haya concluido materialmente o se haya ejecutado íntegramente en la fecha de solicitud.
- l) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

## 2.2 Necesidades administrativas a satisfacer:

El presente programa pretende crear ecosistema innovador en la región conectando y transfiriendo conocimiento entre todos los agentes del sistema. Para cumplir con estos objetivos e incrementar las sinergias y la cooperación del binomio empresa – universidad, promover el espíritu (intra) emprendedor y propiciar el cambio de modelo tradicional canario, sin menoscabo de los sectores estratégicos y consolidados, pero aumentando el peso de otros específicos no menos estratégicos para el desarrollo sostenible, el presente programa cuenta con el desarrollo de actividades fundamentalmente formativas, con una fuerte componente práctica, de manera que los beneficiarios puedan contribuir de forma decisiva al aumento de la competitividad de la economía canaria a través de la innovación. A tal fin, se indican los requerimientos técnicos que habrán de reunir las ofertas a presentar por los licitadores, y que se acompañan como Anexo número 1

2.3 Justificación de la no división en lotes: Dado que se trata de una prestación de servicios sin entrega de bienes, no se estima necesaria la división en lotes.

## 3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

3.1 Contrato no sujeto a regulación armonizada

3.2 Procedimiento de adjudicación: abierto simplificado

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y TIPO DE LICITACIÓN

*El proyecto “Actuaciones de formación para la incorporación de talento a las empresas y centros de investigación de Canarias, para fomentar la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital (Proyecto DIGINNOVA), está incluida dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027, en el Objetivo Político 4.- Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 8-Empleo, Inclusión social y Educación RUP y Objetivo Específico 4.7/4.g)*

Presupuesto máximo licitación:

Programa formativo :2373,13 euros \*persona con un máximo de 484.118,52 euros

Programa Prácticas No Laborales con un máximo de 819.590,40 euros

Aplicación/es presupuestaria/s

Anualidad: 2024

Financiación: Financiada por el Gobierno de Canarias, Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)

## 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.2 Total valor estimado del contrato: hasta un máximo de un 48,50 %, y se distribuye en dos:

\* Un máximo para el programa formativo de: 484.118,52 euros

\*Un máximo para el programa de prácticas no laborales de: 819.590,40 euros

## 6. EXISTENCIA DE CRÉDITO

6.1. Partida presupuestaria: 650.02.023.0220.003 Servicios Externos/  
650.02.023.0225.006 Prácticas no laborales (becas)

6.2 Expediente de alcance plurianual: no

6.3 Distribución de las anualidades: (año / importe): 2024 euros

## 7. APTITUD PARA CONTRATAR

Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica y financiera técnica y profesional de acuerdo con lo siguiente:

*El proyecto “Actuaciones de formación para la incorporación de talento a las empresas y centros de investigación de Canarias, para fomentar la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital (Proyecto DIGINNOVA), está incluida dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027, en el Objetivo Político 4.- Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 8-Empleo, Inclusión social y Educación RUP y Objetivo Específico 4.7/4.g)*

## 7.1 Solvencia económica y financiera

- Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
- Certificado de entidades financieras.
- Certificados de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Figurar en situación de alta de tercero en el Sistema Económico Financiero y Logístico de Canarias (SEFLOGIC).

## 7.2 Solvencia técnica

- Detalle de los recursos humanos en plantilla que se compromete adscribir al contrato, titulación y experiencia en el desarrollo de trabajos de similar naturaleza.
- Haber desarrollado proyectos de formación en innovación, sostenibilidad y transformación digital, en los dos años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos
- Tener ubicado su domicilio social y fiscal en Santa Cruz de Tenerife.
- Disponer de personalidad jurídica propia.
- Tener como objeto social la realización de cursos de formación en innovación, sostenibilidad, transformación digital.

*El proyecto “Actuaciones de formación para la incorporación de talento a las empresas y centros de investigación de Canarias, para fomentar la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital (Proyecto DIGINNOVA), está incluida dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027, en el Objetivo Político 4.- Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 8-Empleo, Inclusión social y Educación RUP y Objetivo Específico 4.7/4.g)*

- No estar incurso en las prohibiciones para ser entidad beneficiaria contenidas en el artículo 13 y cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Estar válidamente constituidas en el momento de la presentación de la solicitud.
- No haber sido sancionadas, administrativa o penalmente, por incurrir en
- discriminación por razón de sexo.
- Disponer de la capacidad para certificar la formación a través de un Centro de Educación Superior de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

## 7.2 Prohibiciones de contratar.

No podrán contratar quienes se hallen incurso en alguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 71 y 140 de la LCSP.

Entidades solicitantes de ayuda o subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente.

## 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DE DESEMPATE

Son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes, con arreglo a la siguiente ponderación:

- 1) Ser Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (Red CIDE) y tener una experiencia mínima de 5 años. (10 puntos).
- 2) Acreditación del programa formativo por un Centro Universitario (25 puntos).
- 3) Experiencia acreditada en actuaciones formativas orientadas a jóvenes en materia de transformación digital. Puntuación máxima de 20 puntos:
  - a. De 100 a 500 jóvenes formados en los 5 últimos años: 5 puntos.
  - b. De 501 a 1000 jóvenes formados en los 5 últimos años: 10 puntos.
  - c. De 1001 a 1500 jóvenes formados en los 5 últimos años: 15 puntos.

*El proyecto “Actuaciones de formación para la incorporación de talento a las empresas y centros de investigación de Canarias, para fomentar la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital (Proyecto DIGINNOVA), está incluida dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027, en el Objetivo Político 4.- Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 8-Empleo, Inclusión social y Educación RUP y Objetivo Específico 4.7/4.g)*

- d. más de 1500 jóvenes formados en los 5 últimos años: 20 puntos.
- 4) Experiencia en la impartición de formación online. Al menos 500 personas formadas en modalidad online en los últimos 3 años: 5 puntos.
- 5) Experiencia acreditada en la gestión de programas de becas y prácticas no laborales. Puntuación máxima de 20 puntos:
  - a. De 10 a 100 estancias prácticas tramitadas en los 3 últimos años: 5 puntos.
  - b. De 101 a 500 estancias prácticas tramitadas en los 3 últimos años: 10 puntos.
  - c. De 501 a 1000 estancias prácticas tramitadas en los 3 últimos años: 15 puntos.
  - d. más de 1000 estancias prácticas tramitadas en los 4 últimos años: 20 puntos.
- 6) Equipo de trabajo (máximo 20 puntos). Personal con experiencia demostrable de más de 2 años en los siguientes ámbitos:
  - a. Gestión de proyectos. Disponer de personal con experiencia de más de 2 años en la gestión de proyectos subvencionados: 5 puntos.
  - b. Formación y certificación de programas: Disponer de personal con experiencia de más de 2 años en la gestión de programas formativos y en su certificación: 5 puntos.
  - c. Inserción de becarios: Disponer de personal con experiencia de más de 2 años en la gestión de programas de tramitación de prácticas no laborales y becas: 10 puntos.

Admisión de certificados electrónicos, informáticos o telemáticos sobre documentación a presentar para la adjudicación:

Sí: X

*El proyecto “Actuaciones de formación para la incorporación de talento a las empresas y centros de investigación de Canarias, para fomentar la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital (Proyecto DIGINNOVA), está incluida dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027, en el Objetivo Político 4.- Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 8-Empleo, Inclusión social y Educación RUP y Objetivo Específico 4.7/4.g)*

a) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Plazo: el plazo de presentación de ofertas será de DIEZ DÍAS NATURALES (10) a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante alojado en la página web de la Fundación Universitaria de Las Palmas.

Presentación electrónica:

Sí: X                      No:

Dirección electrónica para recepción de ofertas: [licitaciondiginnova@fulp.es](mailto:licitaciondiginnova@fulp.es)

Plazo de adjudicación:

- De acuerdo a los criterios de valoración, en 5 días naturales desde la finalización del plazo de presentación de las proposiciones

b) INFORMACIÓN ADICIONAL.

Plazo de solicitud de información adicional: TRES DÍAS HÁBILES (3) a contar desde la publicación de la apertura de la documentación.

Respuestas carácter vinculante:

Sí:                              No: X

Dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones: [licitaciondiginnova@fulp.es](mailto:licitaciondiginnova@fulp.es)

*El proyecto “Actuaciones de formación para la incorporación de talento a las empresas y centros de investigación de Canarias, para fomentar la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital (Proyecto DIGINNOVA), está incluida dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027, en el Objetivo Político 4.- Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 8-Empleo, Inclusión social y Educación RUP y Objetivo Específico 4.7/4.g)*

c) PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

Plazo:

Plazo total: El plazo de ejecución será hasta 15 de abril de 2025, prorrogable si existiese alguna ampliación de fechas para la ejecución del proyecto”

- Posibilidad de Prórroga:

Sí:

No: x

Lugar de ejecución o entrega de los hitos parciales o finales: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS. CALLE JUAN DE QUESADA NÚMERO 29, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

d) RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO.

- Régimen del Abono

(a)

Periodicidad del pago: PARCIALES

Abonos a cuenta:

- ANUALIDAD 2024:
  - ✓ Se procederá al abono de la formación del programa:
    - a) 30% a la firma del contrato

*El proyecto “Actuaciones de formación para la incorporación de talento a las empresas y centros de investigación de Canarias, para fomentar la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital (Proyecto DIGINNOVA), está incluida dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027, en el Objetivo Político 4.- Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 8-Empleo, Inclusión social y Educación RUP y Objetivo Específico 4.7/4.g)*

- b) 30% a los dos meses del programa formativo
- c) 30% a los cuatro meses del programa formativo
- d) 10% restante a los seis meses del programa formativo
- ✓ Se abonará la totalidad de las prácticas no laborales (becas) al inicio de las mismas.

- Datos de Facturación

- Entidad contratante: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS. CIF NÚMERO G35073303, c/Juan de Quesada número 29. 35001 Las Palmas
- Órgano de contratación: GERENCIA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS
- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad: GERENCIA Y DIRECCION FINANCIERA
- Destinatario del contrato: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS.
- Para presentación de facturas, en la calle Juan de Quesada número 29

e) PLAZO DE GARANTÍA

Sí:  No:

Plazo de garantía: Durante los 18 meses de duración del programa y 5 años de revisión por parte del Gobierno de Canarias y FSE Plus (FSE+) desde la recepción o conformidad del trabajo.

(b)

*El proyecto "Actuaciones de formación para la incorporación de talento a las empresas y centros de investigación de Canarias, para fomentar la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital (Proyecto DIGINNOVA), está incluida dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027, en el Objetivo Político 4.- Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 8-Empleo, Inclusión social y Educación RUP y Objetivo Específico 4.7/4.g)*

f) SUBCONTRATACIÓN.

Sí:                      No: X

g) CESIÓN DEL CONTRATO.

Sí:                      No: X

CAPITULO I: RÉGIMEN JURÍDICO.

La presente adjudicación no se sujeta a la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando sujeta a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18.11.03), y al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 176, de 25.7.06).

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho administrativo y, en su defecto, las de Derecho privado.

CAPITULO II: DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas es Gerencia.

*El proyecto “Actuaciones de formación para la incorporación de talento a las empresas y centros de investigación de Canarias, para fomentar la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital (Proyecto DIGINNOVA), está incluida dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027, en el Objetivo Político 4.- Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 8-Empleo, Inclusión social y Educación RUP y Objetivo Específico 4.7/4.g)*

Dicho órgano tiene facultad para adjudicar el contrato y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable.

### CAPÍTULO III: DEL CONTRATO

Es objeto del contrato al que se refiere el presente pliego es la ejecución de los servicios que se describen en el apartado 2.1

El plazo de ejecución del contrato se establece en el apartado 8.C. El plazo total y los plazos parciales son los que se fijan en el presente documento y/o programa de trabajo que se apruebe, en su caso. Todos estos plazos empiezan a contar desde el día que se formalice el contrato.

### CAPÍTULO IV: PERFIL DEL CONTRATANTE.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual de la Fundación Universitaria de Las Palmas, se facilita a través del Perfil de Contratante de la misma toda la información relativa a su actividad contractual.

Dentro del Procedimiento de contratación de la página Web de la Fulp se incluye tanto la información de tipo general precisa para relacionarse con el órgano de contratación de la Fundación Universitaria de Las Palmas, como puntos de contacto, números de teléfono y de fax, dirección postal y dirección electrónica, informaciones, anuncios y documentos generales, las instrucciones internas de contratación y modelos de documentos, así como la información particular relativa a los contratos que celebre.

*El proyecto “Actuaciones de formación para la incorporación de talento a las empresas y centros de investigación de Canarias, para fomentar la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital (Proyecto DIGINNOVA), está incluida dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027, en el Objetivo Político 4.- Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 8-Empleo, Inclusión social y Educación RUP y Objetivo Específico 4.7/4.g)*

Procedimiento de contratación de la página Web de la Fulp será accesible para todos los interesados desde la dirección que se señala en el apartado 1.4.

## CAPITULO V: DEL LICITADOR

Están facultadas para participar en esta licitación y suscribir, en su caso, el contrato correspondiente las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que reúnan las siguientes condiciones:

- Tener personalidad jurídica y plena capacidad de obrar.
- No estar incursas en alguna de las circunstancias de prohibición de contratar recogidas en el artículo 71 de la LCSP.

Asimismo, las prestaciones objeto de este contrato deben estar comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad de las empresas licitadoras, según resulte de sus estatutos o de sus reglas fundacionales.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar deben concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

La capacidad de obrar de las empresas españolas personas jurídicas se acredita mediante la escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando sea exigible conforme a la legislación mercantil. Cuando no lo sea, se acredita mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas que regulan su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial. También hay que aportar el CIF de la empresa.

*El proyecto “Actuaciones de formación para la incorporación de talento a las empresas y centros de investigación de Canarias, para fomentar la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital (Proyecto DIGINNOVA), está incluida dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027, en el Objetivo Político 4.- Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 8-Empleo, Inclusión social y Educación RUP y Objetivo Específico 4.7/4.g)*

## CAPITULO VI. DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE.

Criterios de desempate.

En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación, a efectos de resolver el empate, se aplicará el orden de entrada de la solicitud completa.

## CAPITULO VII. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en la forma, plazo y lugar indicados en el anuncio de licitación, sin que se admitan aquellas proposiciones que no se presenten en la forma, plazos y lugar indicado.

Las proposiciones serán secretas y se garantizará mediante dispositivos electrónicos que la apertura de las mismas no se realiza hasta que haya finalizado el plazo apura su presentación. No obstante, las ofertas presentadas y la documentación relativa a su valoración serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto General Indirecto Canario que deba ser repercutido.

La presentación de proposiciones podrá llevarse a cabo utilizándose medios electrónicos.

El acceso a los pliegos y demás documentación complementaria se ofrecerá por la Fundación Universitaria de Las Palmas a través del perfil de contratante por medios

*El proyecto “Actuaciones de formación para la incorporación de talento a las empresas y centros de investigación de Canarias, para fomentar la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital (Proyecto DIGINNOVA), está incluida dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027, en el Objetivo Político 4.- Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 8-Empleo, Inclusión social y Educación RUP y Objetivo Específico 4.7/4.g)*

electrónicos, acceso que será libre, directo, completo y gratuito, y que se efectuará desde la fecha de la publicación del anuncio de licitación.

Las proposiciones se presentarán única y exclusivamente en el lugar y plazo señalado en el anuncio de licitación publicado en el Perfil del Contratante.

El plazo para presentar las proposiciones, que no será inferior a quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación en el Perfil del contratante.

La Fundación Universitaria de Las Palmas no divulgará la información facilitada por los empresarios que éstos hayan designado como confidencial en el momento de presentar su oferta.

El carácter de confidencial afecta, entre otros, a los secretos técnicos o comerciales, a los aspectos confidenciales de las ofertas y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en ese procedimiento de licitación o en otros posteriores.

El deber de confidencialidad del órgano de contratación, así como de sus servicios dependientes no podrá extenderse a todo el contenido de la oferta del adjudicatario.

El deber de confidencialidad tampoco podrá impedir la divulgación pública de partes no confidenciales de los contratos celebrados, respetando en todo caso lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Cuando la presentación de las proposiciones se lleve a cabo utilizando medios electrónicos, deberán cumplirse las especificaciones técnicas señaladas a tal efecto en el Perfil de Contratante de la Fundación Universitaria de Las Palmas.

*El proyecto “Actuaciones de formación para la incorporación de talento a las empresas y centros de investigación de Canarias, para fomentar la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital (Proyecto DIGINNOVA), está incluida dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027, en el Objetivo Político 4.- Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 8-Empleo, Inclusión social y Educación RUP y Objetivo Específico 4.7/4.g)*

Las proposiciones se presentarán única y exclusivamente por correo electrónico y plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación a realizar por correo electrónico llevará como asunto PROPUESTA EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DIGINNOVA 2023, e incluirá en 3 archivos ZIP, la documentación que se solicita para cada uno de los archivos.

Archivo 1 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Dentro del sobre de “Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos”, los licitadores deberán incluir:

1. Un índice de la documentación presentada, con indicación del nombre o razón social de la entidad licitadora, CIF identificación del representante legal, domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico a efectos de notificaciones.
2. Modelo de declaración responsable de acuerdo al Anexo I.
3. Declaración responsable del licitador, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al artículo 140 de la LCSP, conforme al Anexo II adjunto a este documento

*El proyecto “Actuaciones de formación para la incorporación de talento a las empresas y centros de investigación de Canarias, para fomentar la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital (Proyecto DIGINNOVA), está incluida dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027, en el Objetivo Político 4.- Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 8-Empleo, Inclusión social y Educación RUP y Objetivo Específico 4.7/4.g)*

4. Los licitadores deberán aportar la documentación acreditativa de la solvencia económica financiera y técnica de conformidad con lo señalado en la cláusula 7. del presente Pliego.
  
5. Compromiso de la empresa de ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, y la imposición de las sanciones disciplinarias que fueran procedentes. Igualmente, en dicho compromiso la empresa contratista hará manifestación expresa de responsabilizarse, como empleadora, del cumplimiento de todas sus obligaciones con la Seguridad Social respecto a los trabajadores con los que va a ejecutar las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, en particular del abono de las cotizaciones y del pago de prestaciones, y cuantos otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador. Modelo de Declaración Anexo III
  
6. Garantías en el tratamiento de datos de carácter personal: Declaración responsable que exprese que El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de la normativa vigente aplicable de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de comercio electrónico y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos que estableció el Esquema Nacional de Seguridad. Además, la declaración responsable debe contener los siguientes términos: "La empresa declara que ofrece garantías suficientes para aplicar, en caso de que el contrato comporte el tratamiento de datos de carácter personal,

*El proyecto "Actuaciones de formación para la incorporación de talento a las empresas y centros de investigación de Canarias, para fomentar la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital (Proyecto DIGINNOVA), está incluida dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027, en el Objetivo Político 4.- Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 8-Empleo, Inclusión social y Educación RUP y Objetivo Específico 4.7/4.g)*

medidas técnicas y organizativas apropiadas, para que el tratamiento sea efectuado de conformidad con lo establecido en la normativa. Declaración Anexo IV

Archivo 2: Proposición relativa a los criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes

Los licitadores incluirán en este archivo la documentación relacionada con la propuesta técnica a desarrollar que incluirá además los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 8 del presente documento, incluyéndose por tanto los siguientes apartados:

- Memoria descriptiva del trabajo a desarrollar
- Mejoras a nivel funcional y de servicios. Se valorarán las mejoras que tengan como resultado, sin que afecte a la calidad del servicio, anticipar la entrega del objeto del contrato
- Ser Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (Red Cide) y tener una experiencia mínima de 5 años. (10 puntos).
- Acreditación del programa formativo por un Centro Universitario (25 puntos).
- Experiencia acreditada en actuaciones formativas orientadas a jóvenes en materia de transformación digital. Puntuación máxima de 20 puntos:
  - De 100 a 500 jóvenes formados en los 5 últimos años: 5 puntos.
  - De 501 a 1000 jóvenes formados en los 5 últimos años: 10 puntos.
  - De 1001 a 1500 jóvenes formados en los 5 últimos años: 15 puntos.
  - más de 1500 jóvenes formados en los 5 últimos años: 20 puntos.
- Experiencia en la impartición de formación online. Al menos 500 personas formadas en modalidad online en los últimos 3 años: 5 puntos.

*El proyecto “Actuaciones de formación para la incorporación de talento a las empresas y centros de investigación de Canarias, para fomentar la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital (Proyecto DIGINNOVA), está incluida dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027, en el Objetivo Político 4.- Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 8-Empleo, Inclusión social y Educación RUP y Objetivo Específico 4.7/4.g)*

- Experiencia acreditada en la gestión de programas de becas y prácticas no laborales. Puntuación máxima de 20 puntos:
  - De 10 a 100 estancias prácticas tramitadas en los 3 últimos años: 5 puntos.
  - De 101 a 500 estancias prácticas tramitadas en los 3 últimos años: 10 puntos.
  - De 501 a 1000 estancias prácticas tramitadas en los 3 últimos años: 15 puntos.
  - más de 1000 estancias prácticas tramitadas en los 4 últimos años: 20 puntos.
  
- Equipo de trabajo (máximo 20 puntos). Personal con experiencia demostrable de más de 2 años en los siguientes ámbitos:
  - Gestión de proyectos. Disponer de personal con experiencia de más de 2 años en la gestión de proyectos subvencionados: 5 puntos.
  - Formación y certificación de programas: Disponer de personal con experiencia de más de 2 años en la gestión de programas formativos y en su certificación: 5 puntos.
  - Inserción de becarios: Disponer de personal con experiencia de más de 2 años en la gestión de programas de tramitación de prácticas no laborales y becas: 10 puntos.

## CAPÍTULO VIII. APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez calificada la documentación del archivo nº 1 y realizadas las subsanaciones y, en su caso, aportadas las aclaraciones o documentos complementarios requeridos, o transcurrido el plazo DE TRES DIAS que se hubiere conferido al efecto, SE

*El proyecto “Actuaciones de formación para la incorporación de talento a las empresas y centros de investigación de Canarias, para fomentar la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital (Proyecto DIGINNOVA), está incluida dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027, en el Objetivo Político 4.- Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 8-Empleo, Inclusión social y Educación RUP y Objetivo Específico 4.7/4.g)*

PROCEDERA la apertura del archivo 2 de los licitadores admitidos, conteniendo la documentación de las proposiciones relativas a los criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes, y a la apertura del archivo 3 conteniendo la oferta económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables en cifras y porcentajes.

Se requerirá al licitador propuesto como adjudicatario para que dentro del plazo de diez días hábiles desde el siguiente a aquel en que haya recibido la notificación de adjudicatario para que presente la documentación justificativa a que se refiere el capítulo siguiente del presente documento.

#### CAPÍTULO IX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO PROVISIONAL.

En el plazo de 3 días desde la adjudicación documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, en la forma siguiente:

- Las personas jurídicas deberán presentar escritura de constitución, y de modificación en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberán presentar el documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial que fuera preceptivo.
- CIF

*El proyecto “Actuaciones de formación para la incorporación de talento a las empresas y centros de investigación de Canarias, para fomentar la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital (Proyecto DIGINNOVA), está incluida dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027, en el Objetivo Político 4.- Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 8-Empleo, Inclusión social y Educación RUP y Objetivo Específico 4.7/4.g)*

- Cuando el licitador actúe mediante representante, éste deberá aportar documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar bastanteado por el Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias. La aportación de la mera diligencia de bastanteo del documento de apoderamiento podrá suplir la aportación de éste. (art. 35.f) LRJAP-PAC).
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y seguridad social.
- Impuesto de Actividades Económicas y último recibo de pago, si se estuviera exento deben aportarla.

## CAPÍTULO X. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, el documento privado de formalización del contrato, al que se unirá, formando parte del contrato, la oferta del adjudicatario y un ejemplar de las presentes instrucciones técnicas y administrativas.

En particular, el licitador que haya presentado la mejor oferta, deberán presentar la siguiente documentación acreditativa de las circunstancias referidas en la declaración responsable y que están detalladas capítulo anterior de este documento.

El contrato se perfeccionará con su formalización.

El contrato llevará aparejado la cesión a la Fundación Universitaria de Las Palmas de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial. El adjudicatario no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos

*El proyecto “Actuaciones de formación para la incorporación de talento a las empresas y centros de investigación de Canarias, para fomentar la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital (Proyecto DIGINNOVA), está incluida dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027, en el Objetivo Político 4.- Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 8-Empleo, Inclusión social y Educación RUP y Objetivo Específico 4.7/4.g)*

elaborados con motivo de la ejecución de este contrato, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, sin autorización expresa de la Fundación Universitaria.

## CAPÍTULO XI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Entre otras cuestiones, son obligaciones del contratista:

1. La persona contratista está obligada a cumplir lo establecido en las instrucciones técnicas y administrativas, así como las instrucciones que, en su caso, le diere el responsable del contrato designado por el órgano de contratación. Asimismo, la persona contratista tiene la obligación de respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.
2. La contratista habrá de cumplir las obligaciones medioambientales, sociales y laborales establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado.
3. Será obligación de la contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros, por sí o por personal o medios dependientes del mismo, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Cuando tales daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la Administración será responsable la misma dentro de los límites señalados en las leyes.

*El proyecto “Actuaciones de formación para la incorporación de talento a las empresas y centros de investigación de Canarias, para fomentar la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital (Proyecto DIGINNOVA), está incluida dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027, en el Objetivo Político 4.- Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 8-Empleo, Inclusión social y Educación RUP y Objetivo Específico 4.7/4.g)*

4. El contratista deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo, así como de los datos que pueda manejar por el desarrollo del presente contrato.

El contratista se compromete a mantener en reserva y secreto y no revelar de ninguna forma, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato, los datos e informaciones a los que pueda acceder, durante y posteriormente a la finalización del contrato.

5. El contratista estará obligada al pago, durante la ejecución del contrato, de los salarios a los trabajadores que estuvieran participando en el mismo, y a cumplir las condiciones establecidas en los Convenios colectivos en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato.
6. La obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, así como las obligaciones establecidas en este pliego relativas a protección de datos y tratamiento de datos personales

*El proyecto “Actuaciones de formación para la incorporación de talento a las empresas y centros de investigación de Canarias, para fomentar la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital (Proyecto DIGINNOVA), está incluida dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027, en el Objetivo Político 4.- Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 8-Empleo, Inclusión social y Educación RUP y Objetivo Específico 4.7/4.g)*

## ANEXO I

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. ...., con D.N.I. ...., en calidad  
de.....de la empresa....., con C.I.F.

.....

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que dicha empresa, sus administradores y representantes legales, cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, en concreto, con las especificadas en el apartado 1 del artículo 146 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, comprometiéndome a poner a disposición del órgano de contratación, cuando así fuese requerido, la documentación justificativa de aquéllas, que es la que se indica a continuación:

- La que acredite la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.
- La que acredite la clasificación de la empresa, en su caso, o justifique los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar, que incluya la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Para las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que pudieran

*El proyecto “Actuaciones de formación para la incorporación de talento a las empresas y centros de investigación de Canarias, para fomentar la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital (Proyecto DIGINNOVA), está incluida dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027, en el Objetivo Político 4.- Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 8-Empleo, Inclusión social y Educación RUP y Objetivo Específico 4.7/4.g)*

surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Lugar, fecha y firma del licitador.

*El proyecto “Actuaciones de formación para la incorporación de talento a las empresas y centros de investigación de Canarias, para fomentar la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital (Proyecto DIGINNOVA), está incluida dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027, en el Objetivo Político 4.- Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 8-Empleo, Inclusión social y Educación RUP y Objetivo Específico 4.7/4.g)*

## 1. ANEXO II

## MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. \_\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identidad número \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, actuando en representación legal de la Empresa \_\_\_\_\_, cuyo Código de Identificación Fiscal es el \_\_\_\_\_ y su domicilio social en la localidad de \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ (C.P. \_\_\_\_\_), Teléfono \_\_\_\_\_, Fax \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_.

## DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

## PRIMERO.

Que para actuar en nombre y representación legal de la citada empresa dispone de poder bastante, suficiente y subsistente, otorgado ante el Notario de \_\_\_\_\_, D. \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_, bajo el número \_\_\_\_\_ de su protocolo, entre cuyas facultades figura la de concurrir a licitaciones de obras, concesiones de obras públicas, gestión de servicios públicos, de colaboración entre el sector público y el sector privado, suministros y servicios.

## SEGUNDO.

Que la citada empresa dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 140 de la LCSP.

*El proyecto “Actuaciones de formación para la incorporación de talento a las empresas y centros de investigación de Canarias, para fomentar la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital (Proyecto DIGINNOVA), está incluida dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027, en el Objetivo Político 4.- Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 8-Empleo, Inclusión social y Educación RUP y Objetivo Específico 4.7/4.g)*

Así mismo formula declaración responsable de que no está incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes

TERCERO.

Que la empresa cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.

CUARTO.

Que ni el firmante, ni la empresa a la que representa, ni los administradores ni representantes de la misma, se encuentran incurso en prohibición de contratar.

QUINTO.

En el caso de ser empresa extranjera, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden en todas las incidencias relacionadas con el contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder, de acuerdo con lo dispuesto en la letra c) del apartado 4 del artículo 159 de la LCSP.)

(En el caso de que la oferta sea presentada por una UTE, deberá acompañarse el compromiso de constitución de la unión)

En Las Palmas de Gran Canaria, a [\*] de [\*] de 2021.

Fdo.: [\*]

*El proyecto “Actuaciones de formación para la incorporación de talento a las empresas y centros de investigación de Canarias, para fomentar la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital (Proyecto DIGINNOVA), está incluida dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027, en el Objetivo Político 4.- Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 8-Empleo, Inclusión social y Educación RUP y Objetivo Específico 4.7/4.g)*

### ANEXO III

D. ....con D.N.I. nº ..... en calidad de  
..... de la entidad ..... con C.I.F. nº G  
.....,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

La entidad ..... ejerce de un modo real, efectivo y periódico el poder de dirección en relación con sus trabajadores, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales. Así mismo se compromete a dar cumplimiento de todas sus obligaciones con la Seguridad Social respecto a sus trabajadores con los que va a ejecutar la prestación que constituye objeto de este contrato en particular del abono de las cotizaciones y del pago de prestaciones y cuanto otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

Además, declaro que la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo, y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

*El proyecto “Actuaciones de formación para la incorporación de talento a las empresas y centros de investigación de Canarias, para fomentar la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital (Proyecto DIGINNOVA), está incluida dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027, en el Objetivo Político 4.- Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 8-Empleo, Inclusión social y Educación RUP y Objetivo Específico 4.7/4.g)*

#### Anexo IV Garantía en el Tratamiento de Datos

D. ....con D.N.I. nº ..... en calidad de  
..... de la entidad ..... con C.I.F. nº G  
.....,

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que reconoce quedar obligado al cumplimiento de la normativa vigente aplicable de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de comercio electrónico y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos que estableció el Esquema Nacional de Seguridad.

Asimismo, declara que la empresa que ofrece garantías suficientes para aplicar, en caso de que el contrato comporte el tratamiento de datos de carácter personal, medidas técnicas y organizativas apropiadas, para que el tratamiento sea efectuado de conformidad con lo establecido en la normativa

*El proyecto “Actuaciones de formación para la incorporación de talento a las empresas y centros de investigación de Canarias, para fomentar la innovación, la sostenibilidad y la transformación digital (Proyecto DIGINNOVA), está incluida dentro del Programa FSE+ Canarias 2021-2027, en el Objetivo Político 4.- Una Europa más social e integradora mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 8-Empleo, Inclusión social y Educación RUP y Objetivo Específico 4.7/4.g)*